



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 94

Anuncio **1854/2026**

miércoles, 20 de mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 1854/2026

Rectificación de las bases de la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, mediante concurso-oposición por promoción interna

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN EN SU VARIANTE INTERNA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, fueron aprobadas las bases y la convocatoria de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición en su variante interna, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2025, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 82, del día 4 de mayo de 2026 (anuncio 1510/2026).

Apreciado error administrativo en el anexo II relativo a las pruebas físicas, en lo referido a la segunda prueba y, más concretamente, en el encabezado de las tablas de puntuación, tanto de hombres como de mujeres, procede su corrección.

Que, por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local asume, por delegación de la Alcaldía, la competencia de la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal.

No obstante, procede avocar esta delegación de competencia, exclusivamente para proceder a corregir los errores advertidos, por razones de urgencia y operatividad motivada por la ejecución de este Programa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo dispuesto por el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita que las administraciones públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Procede la corrección de los siguientes errores:

Primero. En el anexo II "pruebas físicas, en la tabla de puntuación de la segunda prueba de hombres:

- Donde dice:

Puntuación	De 18 hasta 30 años	De 31 hasta 40 años	De 41 hasta 50 años
0 puntos	0 a 2	0 a 1	0
5 puntos	3	2	1
6 puntos	4	3	2
7 puntos	5	4	3
8 puntos	6	5	4
9 puntos	7	6	5
10 puntos	8 o más	7 o más	6 o más

- Debe decir:

Puntuación	De 18 hasta 30 años	De 31 hasta 40 años	41 o más años
0 puntos	0 a 2	0 a 1	0
5 puntos	3	2	1
6 puntos	4	3	2
7 puntos	5	4	3

Puntuación	De 18 hasta 30 años	De 31 hasta 40 años	41 o más años
8 puntos	6	5	4
9 puntos	7	6	5
10 puntos	8 o más	7 o más	6 o más

Segundo. En el anexo II "pruebas físicas, en la tabla de puntuación de la segunda prueba de mujeres:

- Donde dice:

Puntuación	De 18 hasta 30 años		De 31 hasta 40 años		De 31 hasta 40 años	
0 puntos	14 o menos		9 o menos		4 o menos	
5 puntos	15	19	10	14	5	9
6 puntos	20	24	15	9	10	14
7 puntos	25	29	20	24	15	19
8 puntos	30	34	25	29	20	24
9 puntos	35	39	30	34	25	29
10 puntos	40 o más		35 o más		30 o más	

- Debe decir:

Puntuación	De 18 hasta 30 años		De 31 hasta 40 años		De 41 o más años	
0 puntos	14 o menos		9 o menos		4 o menos	
5 puntos	15	19	10	14	5	9
6 puntos	20	24	15	9	10	14
7 puntos	25	29	20	24	15	19
8 puntos	30	34	25	29	20	24
9 puntos	35	39	30	34	25	29
10 puntos	40 o más		35 o más		30 o más	

Tercero. Publicar la citada corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop